

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**4961** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real).*

Con fecha 21/11/23, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel(Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia de expediente: 3056/2016- (P-907)

Titulares: ALFONSO CHAPARRO RODERO (\*\*3318\*\*), MARIA ISABEL CHAPARRO RODERO (\*\*8119\*\*), CARMEN TORRES MORALEDA (\*\*3308\*\*), MARCOS CHAPARRO RODERO (\*\*2573\*\*), ISABEL RODERO VILLALTA (\*\*0166\*\*), MARIANO CHAPARRO RODERO ( \*\*3531\*\*) y MARÍA JOSEFA LÓPEZ ASTILLEROS RODERO (\*\*3734\*\*).

· Procedencia del agua: Masa de agua subterránea MANCHA OCCIDENTAL I

· Tipo de aprovechamiento: Cuatro (4) captaciones con destino a uso riego de 44,45 ha de herbáceos en el T.M. de Daimiel (Ciudad Real).

· Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

NO Captación	Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	104	330	452453	4321506
2	Daimiel	Ciudad Real	104	73	452490	4321338
3	Daimiel	Ciudad Real	104	221	453136	4321426
4	Daimiel	Ciudad Real	104	258	452863	4321127

Características del uso:

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\* \*Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha/año.

· Localización del uso:

o Polígono 104 parcela 71 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 73 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 75 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 217 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 220 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 221 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 223 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 258 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 259 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 260 de Daimiel (Ciudad Real).

o Polígono 104 parcela 330 de Daimiel (Ciudad Real).

· Dotación máxima anual: 2.000 m<sup>3</sup>/ha (excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m<sup>3</sup>/ha).

· Volumen máximo anual aprovechable (m<sup>3</sup>): 88.900, excepto para el caso cultivos leñosos.

· Caudal máximo instantáneo: ---, según distribuido por captación y uso según se detalla

· Caudal continuo medio anual equivalente (l/s): 2,819 l/s, excepto para el caso cultivos leñosos.

· Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 101.264 m<sup>3</sup>/año.

· Plazo de la concesión: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 7 de febrero de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240005528-1